



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 037-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 de mayo de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de mayo del 2019, en orden del día, sobre "**APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el objeto de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Universidad Alas Peruanas es realizar un trabajo en conjunto, orientado a promover el desarrollo socio-educativo de la comunidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, lo que implica establecer el marco de colaboración entre la Municipalidad y la Universidad, en materia de fortalecimiento de capacidades educativas.

Que, mediante el Informe N° 695-2019-GDSS-GM-MDCGAL/TACNA, de fecha 05 de abril del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y seguridad, concluye considerando procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Universidad Alas Peruanas.

Que, mediante el Informe N° 213-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 09 de marzo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye remitiendo la opinión de PROCEDENTE la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Universidad Alas Peruanas, recomendando elevar la presente a la Gerencia de Secretaría general e Imagen Institucional para ser puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Universidad Alas Peruanas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Arq.Ing. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la suscripción del Convenio Marco descrito en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GAJ
GSGII
GDSS
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE